



INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

Resolución 10/2022

RESFC-2022-10-APN-D#INCUCAI

Ciudad de Buenos Aires, 13/01/2022

VISTO el Expediente N° EX-2018-17889527-APN-DA#INCUCAI; el Decreto N° 328 del 31 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° 1013 del 16 de septiembre de 2016; las Resoluciones INCUCAI Nros. 619 del 22 de diciembre de 2016, 390 del 7 de septiembre de 2017, RS-2018-19523720-APN-INCUCAI#MS del 27 de abril de 2018, RS-2019-04896278-APN-D#INCUCAI del 25 de enero de 2019, RS-2019-11024543-APN-D#INCUCAI del 22 de febrero de 2019, RS-2019-96243940-APN-D#INCUCAI del 25 de octubre de 2019, RS-2020-47315877-APN-D#INCUCAI del 23 de julio de 2020 y RS-2021-32632846-APN-D#INCUCAI del 15 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Decisión Administrativa N° 1013/16, se designó transitoriamente a la Licenciada Daniela HANSEN KROGH (DNI N° 17.683.873), en el cargo de Directora de Sistemas del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), Nivel A Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 14, Título II, Capítulo III del Convenio citado precedentemente.

Que mediante las Resoluciones INCUCAI Nros. 619/16, 390/17, RS-2018-19523720-APN-INCUCAI#MS, RS-2019-04896278-APN-D#INCUCAI, RS-2019-96243940-APN-D#INCUCAI, RS-2020-47315877-APND#INCUCAI y RS-2021-32632846-APN-D#INCUCAI, se prorrogó la referida designación en idénticos términos, por sucesivos períodos de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.

Que por razones de índole operativa no se ha podido tramitar el proceso de selección para la cobertura del cargo en cuestión, razón por la cual resulta imprescindible disponer la prórroga de la citada designación.

Que por el Decreto N° 328/20 se autorizó a los Ministros y a las Ministras, a los Secretarios y a las Secretarías de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y a las autoridades máximas de organismos descentralizados, durante el plazo que dure la emergencia sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus prórrogas, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas, en las mismas condiciones de las designaciones o de sus últimas prórrogas.



Que mediante la Resolución RS-2019-11024543-APN-D#INCUCAI se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), reasignándose las funciones primarias, acciones y el correspondiente cargo de función ejecutiva de la ex Dirección de Sistemas, a la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información.

Que la Dirección de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención de su competencia.

Que quienes suscriben la presente se encuentran facultados para resolver en esta instancia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 59 inciso d) de la Ley N° 27.447.

Que la presente medida ha sido considerada y aprobada en reunión de Directorio del día 13 de enero de 2022, conforme surge del texto del Acta N° 02.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por prorrogada a partir del día 30 de diciembre de 2021 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria de la Licenciada Daniela HANSEN KROGH (DNI N° 17.683.873) en el cargo de Directora de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información del INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI), Nivel A Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva II del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 14, Título II, Capítulo III del Convenio citado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII, y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la fecha citada en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas de los créditos presupuestarios de la Jurisdicción 80, MINISTERIO DE SALUD, Entidad 905, INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS dentro de los CINCO (5) días del dictado de la presente, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Jose Luis Bustos - Carlos Soratti





e. 14/01/2022 N° 1384/22 v. 14/01/2022

Fecha de publicación 14/01/2022

